ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 27 de abril de 2016
(Paraguay)

SÍRVASE CITAR N°

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1193/2016

" RECAPACITACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2 X 220 KV AYOLAS – SAN PATRICIO "

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración del Señor Presidente el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1193/2016 " Recapacitación de la Línea de Transmisión Ayolas - San Patricio" con ID N° **302713.**

Primeramente, se destaca que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución de Presidencia N° 37214 de fecha 28 de marzo de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Walter Causarano
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Ubaldo Fernández
- Miembro Representante de la Gerencia Financiera: Señora Sonia Rojas de Hayes
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Fernando Bolaños

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 013 de fecha 01 de abril de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. – TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	**10.885.684.539**
CIE S.A.	**10.412.458.450**
CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	**9.644.615.890**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a) Observación 1: La representante de la firma **CIE S.A.** manifiesta que la Oferta del Consorcio **CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.** presenta un conductor OPGW que no cumple con lo requerido en las EE.TT. para el ítem 1.4 y 1.14.

A ese respecto, el Comité de Evaluación, ha evaluado la observación, la cual se relaciona con el suministro indicado en la lista de cantidades *ítem A literal d. Cable de Guardia OPGW, 24 fibras monomodo diámetro máximo 14 mm.* En este sentido, se ha constatado la existencia de una discrepancia en el valor de la sección total del cable declarada en el *ítem 1.4 de la Planilla de Datos Garantizados (PDG) (Folio N° 833)* y el valor indicado en el *ítem Supporting Cross Section de la planilla OPGW Cable Specifications (Folio N° 840)* presentada como material de respaldo y soporte técnico. Por dicho motivo, y considerando que datos técnicos de los suministros, así como sus correspondientes planillas de datos garantizados no constituyen documentos de carácter sustancial de acuerdo a la Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, el cual habilita a la Convocante a solicitar documentos formales que sean necesario y a solicitar aclaraciones, el Comité de Evaluación, a través del Fax GT/DP/13/2016 de fecha 08 de abril de 2016, ha solicitado aclaraciones al Oferente.

De su respuesta, remitida vía nota Lic. 1193-003-16, de fecha 11 de abril de 2016, el mismo presenta la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la Especificación Técnica, por lo que la observación indicada queda subsanada.

b) Observación 2: La representante de la firma **CIE S.A.** manifiesta que la Oferta del Consorcio **CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.** no presenta certificado de origen nacional conforme a la Obra solicitada.

A ese respecto, el Comité de Evaluación, ha evaluado la observación, constatándose que la documentación presentada por el Oferente en su oferta (folios 000026, 000027 y 000034), relativa al certificado de origen requerido para la aplicación del margen de preferencia nacional previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, no demuestra claramente el cumplimiento de lo requerido. Por ello, a través del Fax GT/DP/24/2016, de fecha 12 de abril de 2016, se ha solicitado al Oferente la remisión de la documentación requerida a fin de determinar la aplicabilidad del margen de preferencia.

En respuesta a ello, a través de la nota Lic. 1193-005-16, de fecha 13 de abril de 2016, el Oferente presenta certificados de origen a nombres de CONCRET MIX S.A. y OCHO A S.A. respectivamente. En este sentido, la empresa CONCRET MIX S.A. presenta certificados de origen emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio **con fecha de expedición 06 de abril de 2016**. Por su parte, la empresa OCHO A S.A. presenta certificados de origen

emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio con fecha de expedición 29 de marzo de 2016.

Conforme se indica en el ítem 8.3 Margen de Preferencia - Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones *"El oferente que posea como mínimo el setenta (70 %) por ciento de personales de nacionalidad paraguaya deberá obtener el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, antes de la fecha de presentación de ofertas, para la aplicación de este Margen de Preferencia. La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto".*

Por lo expuesto, atendiendo a que el certificado presentado por la Empresa CONCRET MIX S.A. es de fecha posterior al 01 de abril de 2016, fecha de la presentación de ofertas de la presente licitación, el Comité de Evaluación entiende que esta condición invalida la documentación presentada por la misma, y por lo tanto, no será tomada en consideración.

De esta forma, al no poder acreditarse el cumplimiento de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para la aplicación del margen de preferencia por parte de una de las empresas del Consorcio, se considera que no *resulta aplicable al citado consorcio el margen de preferencia* contemplado en la Ley 4558/11 y el Decreto Reglamentario N°9.649/12.

No obstante, tal como indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, esta situación no supone la descalificación del Consorcio, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1 CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. – TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	Oferente 2 CIE S.A.	Oferente 3 CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Detalles de la evaluación pueden observarse en la Planilla de Verificación de Condiciones Legales adjunta al presente informe.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes, no se encuentran registrados en dicho sistema, y por lo tanto, todas las ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. Se adjunta al presente, una copia del citado informe.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, las cuales han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 12.000.000.000
CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. -TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.	10.885.684.539	-9,29 %
CIE S.A.	10.412.458.450	-13,23 %
CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	9.644.615.890	-19,63 %

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en el *Pliego de Bases y Condiciones*, se establece la aplicación de un margen de preferencia del 20 % (veinte) conforme establecido en la Ley 4558/11 y para cuya aplicación se verifica la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio por parte de cada oferente, requisito indispensable para la aplicación del mismo.

De la evaluación de los documentos que forman parte de la Oferta, se verifica que las empresas 14 de Julio S.A. y Tecnoplus Ingeniería S.A., constituyentes del Consorcio 14 de Julio S.A. - Tecnoplus Ingeniería S.A., así como la empresa CIE S.A., presentan debidamente los Certificado de Origen Nacional que los hace sujeto de la aplicación del margen de preferencia.

Con relación al Consorcio CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A., no aplica el margen de preferencia en base a la justificación indicada en el ítem 1.2 del presente informe, ante la falta de una adecuada presentación del Certificado de Origen por parte de la Empresa CONCRET MIX S.A., miembro del citado consorcio.

Por otra parte, la planilla de lista de cantidades de la oferta muestra la siguiente composición: a) Suministro de materiales, b) Obras y c) Gestión Ambiental. Atendiendo a que los materiales requeridos para la realización de los trabajos son de origen importado, como ser: conductores, conectores, equipos de comunicación, entre otros, es criterio del Comité de Evaluación que el margen de preferencia debe ser aplicado exclusivamente a los montos **Subtotal de Obras y Subtotal de Gestión Ambiental** de cada oferente, ya que éstos son los rubros que contienen componentes de participación nacional.

En la comparación de las ofertas se sigue el procedimiento establecido en la Ley 4558/2011, que en su Artículo 4 dice "*Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°* ", o sea 20%.

Se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, y a compararlas aplicando el margen de preferencia, según se indica en el cuadro a continuación:

	Oferentes	Procedencia del Bien/ Servicio	Precio Total Ofertado Gs. (IVA incluido)		Valor de comparación aplicando 20% de Margen de Preferencia Gs.
1	**CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.**	Importado	SUBTOTAL DE SUMINISTROS	4.564.155.361	4.564.155.361
		Sin Certificado de Origen Nacional	SUBTOTAL DE OBRAS	4.925.420.529	5.910.504.634
		Sin Certificado de Origen Nacional	SUBTOTAL DE GESTION AMBIENTAL	155.040.000	186.048.000
			TOTAL GENERAL LT	**9.644.615.890**	**10.660.707.995**
2	**CIE S.A.**	Importado	SUBTOTAL DE SUMINISTROS	3.584.752.450	3.584.752.450
		Con Certificado de Origen Nacional	SUBTOTAL DE OBRAS	6.749.154.300	6.749.154.300
		Con Certificado de Origen Nacional	SUBTOTAL DE GESTION AMBIENTAL	78.551.700	78.551.700
		-	**TOTAL GENERAL LT**	**10.412.458.450**	**10.412.458.450**
3	**CONSORCIO 14 DE JULIO S.A. -TECNO PLUS INGENIERÍA S.A.**	Importado	SUBTOTAL DE SUMINISTROS	4.983.476.526	4.983.476.526
		Con Certificado de Origen Nacional	SUBTOTAL DE OBRAS	5.848.954.220	5.848.954.220
		Con Certificado de Origen Nacional	SUBTOTAL DE GESTION AMBIENTAL	53.253.793	53.253.793
		-	**TOTAL GENERAL LT**	**10.885.684.539**	**10.885.684.539**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **CIE S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CIE S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio posterior a la aplicación del margen de preferencia contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, de manera a verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ítem 2 la sección *II. Criterios de Evaluación y Calificación Numeral 2. Capacidad Legal,* constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Oferente CIE S.A.
Documentos legales para Oferentes Individuales - Personas Jurídicas.			
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta constancia del SIPE en estado activo y fotocopia autenticada de la cédula de identidad del representante legal	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, como ser: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE

	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta Declaración Jurada (Formulario N° 14 de la Sección VI)	CUMPLE
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta constancia del SIPE en estado activo	CUMPLE

El Oferente presentó Constancia del SIPE N° 1390512.

Se anexa al presente informe, detalle de la evaluación legal efectuada.

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CIE S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los ítems 5, 6, 7 y 8 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **CIE S.A.**, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) A través del FAX N° GT/DP/026/2016, remitido al Sr. Francisco Rivas Quevedo, en fecha 14 de abril de 2016, se ha solicitado a la firma CIE S.A. la documentación técnica relacionada al ítem *"Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Unidades Digitales de Servicios de Comunicaciones y Teleprotecciones"*,

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta
De acuerdo a las EETT DTE/DIC/01/2016, se exige la presentación de la planilla de datos garantizados (PDG), así como de los respectivos DATASHEETS de los equipos de comunicaciones a ser suministrados.	Planilla de Datos Garantizados (PDG) y DATASHEETS de los equipos de comunicación.	Planilla de datos garantizados (PDG).

En respuesta a la solicitud realizada, la firma CIE S.A., a través de la nota N° 126/2016 OL/gi recibida en la División de Proyectos de Generación y Transmisión el día 15 de abril de 2016, ha presentado los documentos detallados en el cuadro más abajo.

Documento Presentado mediante consulta	Oferente CIE S.A.
DATASHEETS de los equipos de comunicaciones	CUMPLE

b) A través del FAX N° GT/DP/027/2016, remitido al Sr. Francisco Rivas Quevedo, en fecha 21 de abril de 2016, se ha solicitado a la firma CIE S.A. documentación relativa al fabricante de los transformadores de corriente indicados en el ítem 8.1.1 de la Sección II del PBC.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta
De acuerdo al Anexo I, inciso H del PBC, para demostrar la experiencia solicitada para los suministros, se requiere lo siguiente: - Certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante de los suministros indicados en el ítem 8.1.1 de la Sección II del PBC. - Autorización del fabricante del equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante.	- Copia de la Certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante de los suministros indicados en el ítem 8.1.1 de la Sección II del PBC. - Autorización del fabricante del equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante (Formulario N° 19 del Anexo I del PBC)	No presentado

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma CIE S.A., a través de la nota N° 154/2016 FR/gi recibida en la División de Proyectos de Generación y Transmisión el día 25 de abril de 2016, ha presentado los documentos detallados en el cuadro más abajo.

Documento Presentado mediante consulta	Oferente CIE S.A.
- Copia de la Certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante de los suministros indicados en el ítem 8.1.1 de la Sección II del PBC.	CUMPLE

- Autorización del fabricante del equipo o componente en cuestión para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante (Formulario N° 19 del Anexo I del PBC)	CUMPLE

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y entregados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **CIE S.A.**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

***4.2.2* Experiencia:**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente CIE S.A.
Experiencia Específica en Obras				
a) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, o miembro de un consorcio, **en al menos 1 (un) contrato de construcción o recapacitación con cambio de conductores, de línea de transmisión 220 kV o tensiones superiores,** con una longitud mínima de 50 km, durante los últimos diez (10) años, el cual se haya completado satisfactoria y sustancialmente. Dicho contrato deberá incluir la instalación, tendido y tensado de conductores.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.		CUMPLE
b) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, o miembro de un consorcio, **en al menos 1 (un) contrato para la provisión de cables de guardia del tipo OPGW,** en una longitud mínima de 50 km, durante los últimos diez (10) años, el cual se haya completado satisfactoria y sustancialmente.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.		CUMPLE
c) Experiencia y capacidad debidamente comprobadas como contratista principal, miembro de un consorcio, o subcontratista, **en al menos 2 (dos) contratos para la construcción y/o ampliación de subestaciones de 220 kV o tensiones superiores,** durante los últimos diez (10) años, las cuales se hayan completado satisfactoria y sustancialmente. Dichos contratos deberán incluir las obras civiles, electromecánicas y eléctricas para la instalación y puesta en servicio de equipos de maniobra y medición.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.	Formulario N° 8 de la Sección VI del PBC y Certificados correspondientes.		CUMPLE

Capacidad en materia de personal				
- Director de Obras Profesional ingeniero con responsabilidad técnica superior en la coordinación general de obras de construcción de Línea de Transmisión de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de la Obra propuesta.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.		CUMPLE
- Encargado responsable de la Puesta en Servicio de las instalaciones: Especialista con responsabilidad técnica superior en la puesta en servicio de Línea de Transmisión de 220 kV o tensiones superiores y de iguales o superiores características técnicas de las Obras propuestas.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.		CUMPLE
- Ingeniero Residente: Profesional ingeniero representante del Contratista en el sitio de obras y responsable de la coordinación de las actividades en dicho sitio, así como del fiel cumplimiento de los requerimientos técnicos y de seguridad en la ejecución de los trabajos.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.	Formulario N° 9 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos indicados en el Anexo I, inciso H del PBC.		CUMPLE
Capacidad en materia de equipos				
El Oferente deberá demostrar que cuenta como mínimo con el listado de equipos indicados en el ítem 7 de la Sección II del PBC.	Formulario N° 10 de la Sección VI del PBC y presentar los documentos respaldatorios indicados en el Anexo I, inciso I del PBC.	Formulario N° 10 de la Sección VI del PBC y declaración jurada de disponibilidad de equipos propios, declaración jurada de propietarios de los equipos a ser alquilados.		CUMPLE
Experiencia y Capacidad en Suministros Indicados en el Ítem 8.1.1 de la Sección II del PBC (para cada ítem)				
- Acreditar como mínimo *diez (10)* años la experiencia en la fabricación de los bienes ofertados.	Documentos respaldatorios indicados en el Anexo I, inciso J del	- Certificados referentes a contratos ejecutados y finiquitados.		CUMPLE

- Acreditar haber fabricado bienes de similares características a los requeridos, según descripción y las cantidades mínimas totales indicadas en el PBC. - Contar como mínimo con un (1) contrato, en los últimos cinco (5) años, por la provisión de bienes de similares características a los requeridos para cada ítem, según la descripción, cantidades y plazos de ejecución según indicados en el PBC. - Demostrar que por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de las cantidades totales mínimas requeridas corresponden a suministros realizados para clientes en América y la Comunidad Europea.	PBC.	- Copia de Certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante de OPWG. - Autorización del fabricante de OPGW para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante.	- Copia de Certificación ISO 9001 e ISO 14001 del fabricante de transformador de corriente. - Autorización del fabricante de transformador de corriente para suministrar e instalar ese elemento en el país del Contratante	CUMPLE

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CIE S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el ítem 3 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **CIE S.A.**, constatándose lo siguiente:

Una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **CIE S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a la presentación de los documentos solicitados en las bases de la contratación. A partir de ello, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el PBC.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente CIE S.A.
<u>Coeficiente de Liquidez</u>: Activo corriente/Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a **1 (uno)**. Se evalu el Coeficiente de Liquidez de cada Ejercicio Fiscal. **(2013 y 2014).**	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2013 y 2014.	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2013 y 2014.		CUMPLE

Coeficiente de Solvencia: Activo Total /Pasivo Total igual o mayor a 1,20. Se evalu el Coeficiente de Solvencia de cada Ejercicio Fiscal. **(2013 y 2014).**	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2013 y 2014.	Formulario N° 5 de la Sección VI del PBC y Balance General correspondiente a los años 2013 y 2014.		CUMPLE
Capital de Trabajo Demostrar que dispone de recursos financieros tales como: activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de **(a) + (b):** **(a)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo deberán ser igual o mayor al 50 % (cincuenta) por ciento del monto total ofertado. **(b)** Los requerimientos de Flujo de Efectivo para los Compromisos Contractuales Actuales – CCA, indicados en el Formulario CCA. El Capital de Trabajo **(CT)** debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente **(AC)** menos el Pasivo Corriente **(PC)** correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado **(Año 2014).**	Formularios N° 5, 12 y 23 de la Sección VI del PBC y documentos indicados en el Anexo I, inciso F.	Formularios N° 5, 12 y 23 de la Sección VI del PBC, incluyendo certificado de disponibilidad crédito conforme contemplado en el PBC.		CUMPLE
Experiencia General en Obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al setenta por ciento (70%) del monto total de la oferta.	Formularios N° 6 y 7 de la Sección VI del PBC y documentos indicados en el Anexo I, inciso G.	Formularios N° 6 y 7 de la Sección VI del PBC y documentos indicados en el Anexo I, inciso G.		CUMPLE

Del análisis efectuado, puede observarse que la firma **CIE S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos contemplados en las bases y condiciones de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Alcance de las Obras del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma CIE S.A., constatándose a través de las planillas de datos garantizados de los equipos ofertados, y demás documentos técnicos incluidos en la Oferta, que la misma cumple con los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1193/2016 " Recapacitación de la Línea de Transmisión Ayolas - San Patricio" con ID N° **302713**, a la firma **CIE S.A.** por un monto de Gs. **10.412.458.450 (Guaraníes, diez mil cuatrocientos doce millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, cuatrocientos cincuenta)**, IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Abog. Fernando Bolaños
Miembro Representante Área Legal

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Miembro Representante Área Financiera

Ing. Ubaldo Fernández
Miembro Representante Área Solicitante

Ing. Walter Causarano
Coordinador